



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001-31-03-002-2020-0059-00

Señora Juez: A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora GLADYS MERCEDES COMAS YIMIS, en calidad de agente oficioso de BIENVENIDA YIMIS DE COMAS contra la NUEVA EPS, dando cuenta que la parte accionante impugna el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Noviembre 17 de 2020.

María Fernanda Guerra
Secretaria.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Diecisiete (17) Del Dos Mil Veinte (2.020).-

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por la parte actora, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder la impugnación presentada por la parte actora.
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.
- 3.- Notifíquesele a las partes.

NOTIFUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

5ff822dd3c5b416db9fef25ce4629306b6d4663b902fe8f8bb5b1638880153fb

Documento generado en 18/11/2020 07:45:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

